

No estamos en contra del estado de emergencia por principio, pero sí contra el de ahora.

Un estado de emergencia que crea más problemas

Ernesto de la Jara Basombrío

Descartemos dos posiciones extremas y equivocadas. La primera: hay que estar siempre a favor del estado de emergencia, porque se trata del ejercicio de una atribución prevista constitucionalmente, que cae en el ámbito del poder discrecional del Ejecutivo. Falso: la posibilidad está prevista en la Constitución, pero será efectivamente constitucional siempre y cuando haya una justificación sustentable en determinados principios como el de la gravedad, racionalidad y proporcionalidad. Y desde el punto de vista político y social, puede ser un acierto, pero también un error.

La segunda: hay que oponerse por principio a todo estado de emergencia, ya que es por definición un atentado contra la democracia y los derechos fundamentales. Falso también: hay circunstancias en las que se puede y hasta se debe adoptar una situación de excepcionalidad, prevista en todos los ordenamientos jurídicos nacionales y tratados internacionales de derechos humanos (artículo 27 del Pacto

de San José), siempre y cuando se respeten determinadas condiciones, requisitos y mínimos. Y si se adopta oportunamente y en justa medida, será punto político y social.

No tiene sentido entonces plantear el debate en abstracto, como si solo existiesen esas dos posiciones. Cada estado de emergencia exige una particular evaluación, de acuerdo con las circunstancias del momento y las condiciones en que se adopta y se ejecuta.

En el espectro de posibilidades entre una y otra posición, sostenemos que hay muchas razones y de muy diferente tipo para afirmar que el actual estado de emergencia no corresponde al tipo de supuesto para el que jurídicamente se contempla la figura (ni por la gravedad ni por la naturaleza de la situación), que política y socialmente ha sido un error y que las consecuencias que está originando podrían estar desencajando algo que no sabemos bien dónde irá a parar.

1. La medida respondió, más que a una situación que se volvió incontrolable de un momento a otro, a algo que ya todos sabemos desde hace un buen tiempo: no hay un poder político que se adelante a solucionar reivindicaciones, que haga inteligencia, que evalúe riesgos, que tome decisiones, que impida que determinadas demandas lleguen a situaciones extremas.

2. Es cierto que por más justas que sean las demandas, hay limitaciones económicas muy concretas para responder a ellas, y que es una irresponsabilidad salir a la opinión pública a decir qué recursos podríamos tener con un elemental reordenamiento del gasto, como lo ha hecho el APRA. Pero en esto consiste la famosa gobernabilidad democrática de países como el nuestro: responder a necesidades apremiantes con recursos escasos y métodos democráticos, para lo cual se requiere establecer prioridades, metas, cauces de negociación, reformas institucionales para procesar conflic-

tos, todo lo que no se está haciendo.

3. Hay casi consenso en señalar que ha sido un error decretar el estado de emergencia en todo el país y el control militar en doce lugares. Ambas medidas debieron restringirse a los puntos que tuvieran que ver directamente con la interrupción de carreteras y el transporte, siempre con una clara conducción civil, teniendo de soporte principal a la Policía y con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

4. No se puede usar el estado de emergencia para impedir huelgas y movilizaciones, comportamientos que —guste o no— son también derechos constitucionales que solo se pueden limitar cuando colisionen frontalmente con otros derechos de igual jerarquía (hay que ponderar los intereses jurídicos tutelados). De lo contrario —sentido común—, tendríamos que prepararnos para un estado de emergencia permanente, ya que es fácil imaginar que seguirá habiendo huelgas y movilizaciones.

5. Frente a los excesos en que se puede incurrir durante las huelgas y movilizaciones, absolutamente criticables, es también un error creer que —como ya varios lo han señalado— las Fuerzas Armadas pueden hacer un mejor papel que la Policía, cuando es esta la que está preparada y equipada para tareas de orden interno.

6. Es también un error creer que con el estado de emergen-

cia hay manos libres para enfrentar los excesos que efectivamente se están produciendo como parte de la movilización social, pues aun con estado de emergencia hay que respetar determinados mínimos. Por ejemplo, la Corte Interamericana ha establecido claramente, mediante opiniones consultivas, que durante el estado de excepción no se suspenden ni las garantías del debido proceso ni el derecho a interponer un hábeas corpus.

7. Es una ingenuidad creer que se puede terminar con todas las huelgas y movilizaciones asustando a la población a través de un despliegue militar por las calles. Si esto funcionó en el pasado, fue porque era parte de todo un esquema autoritario que incluye desaparecidos, tortura, detenciones, acusaciones arbitrarias, control de medios de comunicación y de instituciones, etcétera. Un solo elemento aislado de este esquema puede más bien convertirse en provocación y en una reivindicación más, tal como ocurrió.

8. En las circunstancias actuales del país (población vulnerable, características de las Fuerzas Armadas, legislación de la época de Fujimori o incremento de la delincuencia común), no se puede dejar de considerar que cualquier estado de emergencia es fuente de riesgos en términos de muertes, heridos y abusos, por lo que, si ocurren, no vale eludir responsabilidades.

9. Como el Perú ha tenido gran parte de su territorio bajo estado de emergencia por más de una década, tiempo durante el que ocurrieron gravísimas violaciones de derechos humanos, volver a recurrir a esta medida de excepción tiene, más allá de cualquier tipo de consideración, una connotación negativa, antidemocrática y antiderechos humanos. Resulta hasta paradójico que se vuelva a adoptar, cuando justamente existe una Comisión de la Verdad que tiene como parte de su mandato investigar los abusos que de manera sistemática se cometieron bajo sucesivos estados de emergencia.

10. ¿Por qué seguimos además pensando que cada tensión ha de ser resuelta siempre recurriendo a la mano dura, restringiendo derechos y llamando a los militares?

Democracia vs. autoritarismo

11. En términos de imagen democrática, el haber recurrido al estado de emergencia en estas circunstancias es también punto en contra. Hay quienes creen que con la medida el gobierno ha perdido definitivamente la virginidad democrática. Esto ayudará a quienes sostienen que estamos ante un régimen que se encamina a un nuevo tipo de autoritarismo.

12. Tener que recurrir al estado de emergencia antes de que se cumplan los dos

años del primer gobierno democrático, luego de una década de dictadura, contribuye con la sensación de que es imposible enfrentar los problemas del país en democracia, y puede ayudar a que el péndulo comience a desplazarse hacia el otro lado. ¿Solo el autoritarismo salvará al Perú?

13. Hacer uso del estado de emergencia es una especie de último recurso, por lo que hay que asegurarse de que servirá para un objetivo muy claro, porque si se fracasa las consecuencias pueden ser dramáticas. Y todo parece indicar que la medida resultó ineficaz, pues no sirvió para frenar la intensa movilización social que había en diferentes puntos del país, sino que la intensificó, y se llegó a tener la sensación de que la situación se le iba al gobierno de las manos.

14. Prueba de que se llegó a eso es que —tal como muchos han señalado— el gobierno tuvo que retroceder totalmente frente al SUTEP, haciendo concesiones que van mucho más allá de los justos reclamos salariales de los maestros. Todos sabemos que con los cuarenta puntos concedidos se ha fortalecido la presencia de Patria Roja en la dirección del SUTEP, una corriente política que no hay que satanizar y a la que no hay que echarle la culpa de todos los males en el país, pero que, efectivamente, representa posiciones extremadamente



Foto: EPENSA/imagenes

radicales, confrontacionales y reñidas con el tipo de reforma educativa que requiere el país.

15. Se ha fortalecido la lógica de que solo se consigue algo si se pone al gobierno contra las cuerdas, lo que, tomando en cuenta la ausencia de políticas sociales y de una sensibilidad mínima frente a los más pobres, parece ser cierto: si los maestros no se hubiesen movido, ¿habrían conseguido algo por iniciativa del gobierno?

16. Una vez más hemos visto que a la legítima demanda social se le superponen actos de violencia. Estamos ante algo absolutamente criticable y que hay que sancionar, pero, a la vez, no seamos ciegos: se trata de un fenómeno nuevo que hay que leer como campana de alerta.

17. El haber tenido que recurrir nuevamente a los militares para asuntos de orden interno va en contra de determinados procesos de-

mocráticos que, pese a todo, vienen avanzando, tales como Comisión de la Verdad, lucha anticorrupción, reforma militar o restricción del fuero militar.

18. Haber tenido que retroceder para salvar la situación, aun con estado de emergencia, más los bajísimos niveles de aprobación que actualmente tiene el gobierno (11%), expresa fragilidad y falta de autoridad, que vuelve a poner en cuestión la continuidad del régimen, y, por tanto, abre tentaciones y escenarios imprevistos.

¿Alguien se atrevería a decir que con el estado de emergencia la situación política y social ha mejorado? Todo lo contrario: la sensación es que se ha deteriorado, que se ha dado un paso más hacia abajo y que se puede haber echado a andar algo que no se sabe hasta dónde llegará.

Coincidimos con quienes están exigiendo señales claras de autocritica y cambio. ▲